



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del estudio propio curso de perfeccionamiento “Mediación Social Intercultural en el ámbito comunitario”.

Vista la Normativa Reguladora de Estudios Propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada en Consejo de Gobierno, sesión de 8 de noviembre de 2006 (modificada en sesión de 14 de marzo de 2007 y en sesión de 5 de noviembre de 2008);

Visto el informe favorable de la Vicerrectora Adjunta de Ordenación Académica y Estudios para la Formación e Innovación;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, el **Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 4 de marzo de 2009, ACUERDA:**

Aprobar la realización del curso de perfeccionamiento “Mediación social intercultural en el ámbito comunitario”, en el marco del Acuerdo específico entre Fundación Elche Acoge de la Comunidad Valenciana y la Universidad Miguel Hernández de Elche, que se adjunta a continuación, así como su elevación al Consejo Social para la aprobación de las correspondientes tasas e informe del Convenio.

Acuerdo específico entre Fundación Elche Acoge de la Comunidad Valenciana y la Universidad Miguel Hernández de Elche, para la realización del curso “Mediación social intercultural en el ámbito comunitario”.

En Elche, XXXXXX

REUNIDOS

De una parte **la Fundación Elche Acoge de la Comunidad Valenciana**, CIF nº G-54242490, con domicilio social en Elche, calle Travesía San Joaquín, 2 – CP 03203 y en su nombre y representación **Rita María Coves Tornel**, en calidad de presidenta con DNI 21.941.593, según las atribuciones conferidas.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, **D. Jesús Rodríguez Marín**, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007 de 20 de abril (DOGV nº 5496 de fecha 23 de abril de 2007) por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004 de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861 de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.

EXPONEN

Que con fecha XXXXXX, se suscribió un "Acuerdo de Colaboración entre Fundación Elche Acoge de la Comunidad Valenciana, y la Universidad Miguel Hernández de Elche, con objeto de regular su participación conjunta en el desarrollo de una Escuela de Ciudadanía, Relaciones Interculturales y Mediación Intercultural (ECIM Elche) en el periodo temporal 2009-2011

CLÁUSULAS

PRIMERA. FINALIDAD DEL ACUERDO ESPECÍFICO

la actividad que recoge este acuerdo específico es la realización del curso de perfeccionamiento denominado "Mediación social intercultural en el ámbito comunitario".

SEGUNDA. DESARROLLO DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

El curso de perfeccionamiento denominado "Mediación social intercultural en el ámbito comunitario" debe cumplir las condiciones establecidas en las normativas correspondientes de la UMH.

La carga lectiva del citado curso es de 40 horas y se realizará desde el 27 de marzo de 2009 al 25 de abril de 2009.

El precio de matrícula del curso es de 125 €.

TERCERA. CONDICIONES ECONÓMICAS

La UMH percibirá como compensación el 17,7% del total de los ingresos del curso, según la Normativa Reguladora de los Estudios Propios de la UMH, y el importe resultante del uso de instalaciones de la universidad.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

Los ingresos generados por los conceptos arriba indicados no se harán efectivos por parte de Fundación Elche Acoge de la Comunidad Valenciana, de acuerdo a las políticas de carácter social que distinguen a la UMH.

CUARTO. MEDIOS MATERIALES

Los medios necesarios para la realización del curso serán aportados por la Fundación Elche Acoge.

El curso se impartirá en aulas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

QUINTO. GESTIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS CURSOS

La Fundación Elche Acoge de la CV realizará la matriculación y la gestión del estudio propio a través de la aplicación informática que la UMH pondrá a su disposición y que deberá estar finalizada con anterioridad al inicio de los estudios. Cualquier matrícula que se haga con posterioridad a estas fechas deberá llevar el visto bueno de la universidad.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la UMH con anterioridad a su difusión.

La comunicación del plazo de matrícula y la formalización de la misma será realizada por la Fundación Elche Acoge de la CV, informando de la misma a la universidad, que insertará esta publicidad en la página web para su mayor difusión.

SEXTA. DURACIÓN DEL ACUERDO

El presente acuerdo tendrá una duración que corresponde a la de realización del curso de referencia.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Las partes podrán modificar o denunciar el presente acuerdo en cualquier momento.

OCTAVA. JURISDICCIÓN

La UMH y la Fundación elche Acoge de la CV, se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo. En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

El presente acuerdo específico cuenta con la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR LA FUNDACIÓN ELCHE
ACOGE DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Rita María Coves Tornel
Presidenta de la Fundación

Fdo.: Jose Vicente Segura Heras
Vicerrector de Ordenación Académica y
Estudios
(Firma delegada por RR nº 0893/07
de 8 de junio de 2007)



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es